



Ayuntamiento de  
Vélez Málaga

EXPEDIENTE EXP.O.05.13

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### APERTURA DEL SOBRE "A"

(Incluye la documentación administrativa que acredita el cumplimiento de los requisitos previos y calificación de dicha documentación).

OBJETO	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVERO DE EMPRESAS EN VÉLEZ MÁLAGA.
LUGAR, FECHA Y HORA DE CONSTITUCIÓN	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA - SALÓN DE SESIONES 18 DE OCTUBRE DE 2013 - 11.45 HORAS
ASISTENTES :	
PRESIDENTE	D. Francisco Delgado Bonilla.
SECRETARIA DE LA MESA	Dña. Caridad Ruiz Barbadillo.
ASESOR JURÍDICO	D. José Domingo Gallego Alcalá.
INTERVENTOR GENERAL	D. Juan Pablo Ramos Ortega.
VOCALES (señalados <input checked="" type="checkbox"/> )	<p><input type="checkbox"/> Dña. Concepción Labao Moreno. (Concejala de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Operativos).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> D. José Humberto García del Corral. (Jefe de Sección de Mantenimiento e Inversiones en Edificios Municipales).</p>
ASESORES (señalados <input checked="" type="checkbox"/> )	<p><input type="checkbox"/> Sr. Director del Área de Urbanismo e Infraestructura.</p>
ASESOR.1	

Constituida la Mesa de Contratación se procede **EN ACTO NO PÚBLICO**, y por orden de la Presidencia a la **Apertura del Sobre "A"** que incluye la **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** que acredita el cumplimiento de los **REQUISITOS PREVIOS** y a la **calificación de dicha documentación**.

Por la Secretaría de la Mesa se pone a disposición de la Mesa el Certificado que acredita que se dentro del plazo de presentación de proposiciones desde el Registro de Entrada se ha hecho entrega en el Área de Contratación de la documentación que obra recogida en la misma y que se adjunta a la presente acta, certificando que las ofertas presentadas son las siguientes y por el orden señalado.

A la vista en su caso de los informes de los servicios administrativos y técnicos **se califica la documentación presentada** por cada uno de los licitadores con el siguiente resultado:

Proposición nº 1 JUAN BUENO Y CÍA, S. A.

Calificación de la documentación COMPLETA.

<b>Proposición nº 2</b>	DANIANA, S. L.
<b>Calificación de documentación</b>	la COMPLETA.
<b>Proposición nº 3</b>	LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.
<b>Calificación de documentación</b>	la COMPLETA.
<b>Proposición nº 4</b>	UCOP CONSTRUCCIONES, S. A.
<b>Calificación de documentación</b>	la COMPLETA.
<b>Proposición nº 5</b>	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S. L.
<b>Calificación de documentación</b>	la INCOMPLETA.
<b>Falta la siguiente documentación</b>	<p>.- ANEXO I.- Apartado M) ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y/O PERSONALES</p> <p><b>Motivo:</b> No aporta el compromiso de adscribir a la obra como mínimo los siguientes medios personales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Un Jefe de Obra</li> <li>. Un encargado de Obras</li> <li>. Dos albañiles</li> <li>. Dos peones.</li> </ul> <p>Recordando asimismo al licitador que toda documentación, declaración, compromiso o documentos similares requeridos en el presente Pliego <b>deberán ser firmados u otorgados, por quien tenga facultades para ello, dentro del plazo de presentación de proposiciones.</b></p>
<b>Proposición nº 6</b>	INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S. L.
<b>Calificación de documentación</b>	la INCOMPLETA.
<b>Falta la siguiente documentación</b>	<p>.- ANEXO I.- Apartado M) ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y/O PERSONALES</p> <p><b>Motivo:</b> No aporta el compromiso de adscribir a la obra como mínimo los siguientes medios personales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Un Jefe de Obra</li> <li>. Un encargado de Obras</li> <li>. Dos albañiles</li> <li>. Dos peones.</li> </ul> <p>Recordando asimismo al licitador que toda documentación, declaración, compromiso o documentos similares requeridos en el presente Pliego <b>deberán ser firmados u otorgados, por quien tenga facultades para ello, dentro del plazo de presentación de proposiciones.</b></p>

<b>Proposición nº 7</b>	<b>U.T.E. TORRESCAMARA Y CÍA DE OBRAS, S. A. - TRABAJOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S. L.</b>
<b>Calificación de la documentación</b>	<b>COMPLETA.</b>

<b>Proposición nº 8</b>	<b>ARRIACÓN, S. L. U.</b>
<b>Calificación de la documentación</b>	<b>INCOMPLETA.</b>
<b>Falta la siguiente documentación</b>	<p><b>.- Clausula 11. 2).- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DE OBRAR DEL LICITADOR.</b></p> <p><i>Si el licitador es persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate, debiendo recogerse dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios, las prestaciones u objeto del contrato proyectado para poder ser adjudicataria del mismo.</i></p> <p><b>3).- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN Y/O APODERAMIENTO</b></p> <p>El que firme Proposición Económica, Variantes, Prestaciones adicionales y/o las declaraciones exigidas por el presente Pliego en nombre de otro, deberá presentar poder bastante para ello (art. 21 RGTRLCAP) juntamente con copia auténtica de su D.N.I. o de su pasaporte en vigor.</p> <p><b>. Motivo:</b> Según el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, está pendiente de inscripción el objeto social de la empresas, para acreditarlo deberá presentar la documentación arriba reseñada.</p> <p><b>.- ANEXO I.- Apartado M) ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y/O PERSONALES</b></p> <p><b>. Motivo:</b> No aporta el compromiso de adscribir a la obra como mínimo los siguientes medios personales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Un Jefe de Obra</li> <li>. Un encargado de Obras</li> <li>. Dos albañiles</li> <li>. Dos peones.</li> </ul> <p>Toda la documentación se presentará en alguna de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. original</li> <li>. copia auténtica expedida por el órgano que emitió el documento</li> </ul>

- . copia autorizadas por notario público
- . copia compulsadas en el Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- . copia compulsada por el órgano administrativo ante el que se presente la documentación para que dicho organismo remita dicha documentación al órgano de contratación.

Recordando asimismo al licitador que toda documentación, declaración, compromiso o documentos similares requeridos en el presente Pliego **deberán ser firmados u otorgados, por quien tenga facultades para ello, dentro del plazo de presentación de proposiciones.**

<b>Proposición nº 9</b>	ORECO, S. A.
<b>Calificación de la documentación</b>	<b>COMPLETA.</b>

<b>Proposición nº 10</b>	ARQUITECTURA Y ENERGÍA, S. A.
<b>Calificación de la documentación</b>	<b>COMPLETA.</b>

<b>Proposición nº 11</b>	EASY 2.000, S. L.
<b>Calificación de la documentación</b>	<b>COMPLETA.</b>

<b>Proposición nº 12</b>	AZUCHE 88, S. L.
<b>Calificación de la documentación</b>	<b>COMPLETA.</b>

<b>Proposición nº 13</b>	VIALTERRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.
<b>Calificación de la documentación</b>	<b>INCOMPLETA.</b>
<b>Falta la siguiente documentación</b>	<b>.- Clausula 11. 2).- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DE OBRAR DEL LICITADOR.</b>

*Si el licitador es persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate, debiendo recogerse dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios, las prestaciones u objeto del contrato proyectado para poder ser adjudicataria del mismo.*

**3).- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN Y/O APODERAMIENTO**

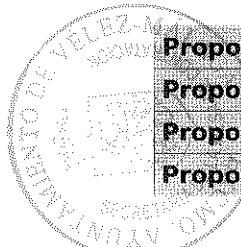
El que firme Proposición Económica, Variantes, Prestaciones adicionales y/o las declaraciones exigidas por el presente Pliego en

	<p>nombre de otro, deberá presentar poder bastante para ello (art. 21 RGTRLCAP) juntamente con copia auténtica de su D.N.I. o de su pasaporte en vigor.</p> <p><b>. Motivo:</b> La documentación aportada es fotocopia.</p> <p>Toda la documentación se presentará en alguna de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. original</li> <li>. copia auténtica expedida por el órgano que emitió el documento</li> <li>. copia autorizadas por notario público</li> <li>. copia compulsadas en el Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.</li> <li>. copia compulsada por el órgano administrativo ante el que se presente la documentación para que dicho organismo remita dicha documentación al órgano de contratación.</li> </ul> <p>Recordando asimismo al licitador que toda documentación, declaración, compromiso o documentos similares requeridos en el presente Pliego <b>deberán ser firmados u otorgados, por quien tenga facultades para ello, dentro del plazo de presentación de proposiciones.</b></p>

<b>Proposición nº 14</b>	<b>INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S. L.</b>
<b>Calificación de la documentación</b>	<b>COMPLETA.</b>
<b>Proposición nº 15</b>	<b>CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO BILBA, S.L.L.</b>
<b>Calificación de la documentación</b>	<b>COMPLETA.</b>
<b>Proposición nº 16</b>	<b>GUAMAR, S. A.</b>
<b>Calificación de la documentación</b>	<b>COMPLETA.</b>
<b>Proposición nº 17</b>	<b>U.T.E. CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S. A. - HELOPAV, S. A.</b>
<b>Calificación de la documentación</b>	<b>COMPLETA.</b>
<b>Proposición nº 18</b>	<b>CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S. A.</b>
<b>Calificación de la documentación</b>	<b>COMPLETA.</b>
<b>Proposición nº 19</b>	<b>U.T.E. C LASOR, S. L. - ALBUÑOL, S. A.</b>
<b>Calificación de la documentación</b>	<b>COMPLETA.</b>

**Proposición nº 20****Calificación de la documentación****FUENCO, S. A. U.****COMPLETA.****Proposición nº 21****Calificación de la documentación****FERNÁNDEZ ROSILLO Y CÍA, S. L.****COMPLETA.**

Visto en su caso la existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los siguientes licitadores, la Mesa acuerda que se comunique verbalmente a los interesados dichas circunstancias a través de la Secretaría de la Mesa o de cualquier trabajador de la unidad gestora del expediente de contratación haciendo constar dicha actuación mediante diligencia extendida al efecto, que las mismas se hagan públicas mediante la publicación del acta en el perfil del contratante y que se el plazo para que los licitadores corrijan o subsanen la documentación presentada sea de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del acta en el perfil del contratante y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

**Proposición nº 5****Proposición nº 6****Proposición nº 8****Proposición nº 13****LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S. L.****INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S. L.****ARRIACÓN, S. L. U.****VIALTERRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.**

**La presentación de la documentación de subsanación** se realizará en las formas que permite el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC. La presentación de dicha documentación en las oficinas de correo se realizará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión, tal y como señala el art. 31 del Reglamento del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, en cuyo caso dicha documentación se considerará debidamente presentada, a los efectos previstos en el artículo 38 de la LRJAP-PAC.

Se informa a los licitadores que deban subsanar documentación, que el criterio general de la Mesa sobre la posibilidad de subsanar o no la documentación aportada es el de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa que señala que: "El criterio mantenido por la Junta Consultiva puede concretarse en que se reconoce como subsanable, ya sea por errores u omisiones, la aportación de documentos exigidos para concurrir siempre que el contenido del mismo, como elemento acreditativo, existe en el momento en que se presenta y en el momento en que concluye el plazo de presentación de proposiciones, que evidentemente es anterior al momento de subsanación. Es decir, se puede subsanar lo que existe, pero no se ha aportado; no se puede subsanar lo que en el momento citado no existe de manera indudable".(Informe 47/09 de 1 de febrero de 2010). **En definitiva se puede subsanar aquello que existía pero no se aportó por error u omisión pero no lo que no existía en el período de presentación de proposiciones.**

La Mesa de Contratación solicitó también a la vista de la información facilitada por los Servicios Técnicos Municipales recabar de los empresarios licitadores siguientes las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes. En ningún caso, las aclaraciones o documentación complementaria podrá servir para alterar el contenido sustancial del licitador aclarante, ni para romper la igualdad de los licitadores.

**Proposición nº \_\_\_\_**

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretario/a de la Mesa, certifico en Vélez-Málaga, firmándose por los presentes y que se publicará en caso de que proceda en el perfil del contratante.

<b>PRESIDENTE</b>
<b>SECRETARIA</b>
<b>ASESOR JURÍDICO</b>
<b>INTERVENTOR GENERAL</b>
<b>VOCAL.1</b>
<b>VOCAL.2</b>
<b>ASESOR.1</b>

